



0001157

SG/SH/eg

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ignacio Vázquez Casavilla.

Concejales Miembros:

D. José Luis Navarro Coronado.

D^a. Carla Picazo Navas.

D. Rubén Martínez Martín.

D^a. M^a. Dolores Navarro Ruiz

Secretario:

D. Fernando Murias Martín.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz a **veintidós de octubre de dos mil quince.**

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los Concejales que al margen se expresan y que formar parte de la Junta de Gobierno local, para celebrar sesión con carácter de EXTRAORDINARIA URGENTE.

Abierto el acto, por la Presidencia, a las 11:00 horas, de conformidad con el orden del día, se pasa a tratar los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación, si procede de la declaración de urgencia, para la convocatoria del orden del día de Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción de la concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para la reforma del edificio municipal, sito en calle Verano para Albergue de Transeúntes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"El Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo remitió al Departamento de Contratación el pliego de prescripciones técnicas para llevar a cabo la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ con el fin de que se realizasen





0001168

los trámites oportunos para su contratación. Expte. PNSP 33/2015.

El expediente fue informado por la Intervención con fecha 9 de octubre de 2015.

Invitadas varias empresas del sector con capacidad y solvencia, finalizado el plazo de presentación de ofertas y valoradas e informadas por el arquitecto municipal D. Eugenio Lozano Gómez, se propone a la Junta de Gobierno Local, que conforme a dicho informe, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- LICUAS S.A.
- CAPIMA S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F. B-82827585, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal.

Se excluye del procedimiento de contratación a la mercantil CONSTRUCCIONES MV S.L. por presentar una oferta que supera el precio máximo del contrato (Importe máximo del contrato: 109.018,45 euros más IVA; Oferta de CONSTRUCCIONES MV S.L.: 124.014,69 euros más IVA).

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.613,55 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 93.069,05 euros más 19.544,50 euros correspondientes al IVA.





0001169

CUARTO.- La obra deberá realizarse en el plazo de DOS MESES, a contar a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

QUINTO.- El motivo por el que se propone la adjudicación de la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A., examinada la documentación presentada y de acuerdo con la cláusula octava del pliego económico administrativo, es el precio, al ser su oferta la más económica, 93.069,05 euros más IVA, frente a la oferta de CAPIMA S.L. de 98.116,60 euros más IVA.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2015.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

